

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.060.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de mayo de 1965, sobre clasificación puestos de trabajo.

Pleito número 4.513.—Sindicato Nacional del Olivo contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de febrero de 1967, sobre reorganización del Registro Especial de Exportadores de Aceite de Oliva y Orujo. Ampliado a la Orden de 10 de junio de 1967.

Pleito número 7.263. — Don Francisco Romero Benítez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de septiembre de 1967, sobre realización de obras en la casa número 73 de la calle Almena, de Sevilla.

Pleito número 7.060.—«Cia. Anónima Angel Yllera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre régimen seguridad social de los trabajadores portuarios.

Pleito número 7.002.—«Cuétara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1967, sobre concesión del registro de la marca española número 451.276.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—808-E.

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.486. — Don Marcelino Rodríguez García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de febrero de 1965, sobre condición exigida para entregarle el carnet de asociado.

Pleito número 6.196. — Doña Joaquina Pérez López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre revisión de rentas de viviendas renta limitada.

Pleito número 4.816.—«Unión Cooperativa de Industriales Farmacéuticos» y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1967, sobre beneficios de almaceñista y profesional de farmacia.

Pleito número 7.132.—«Armarios Mocholi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1966, sobre concesión modelo de utilidad número 117.363.

Pleito número 4.804.—Don Miguel Burguera Verdura y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 8 de marzo de 1960, sobre aprobación del proyecto de urbanización del polígono denominado «Carretera de Madrid», en Alcalá de Henares. Ampliado a la Orden de 16 de junio de 1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—806-E.

*

Pleito número 4.183.—«Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de enero de 1967, sobre encuadramiento en la rama eléctrica del productor Francisco Morell Botal.

Pleito número 6.792.—«Tomás Valor, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 6.807. — «Standard Oil Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1966, sobre concesión de la marca número 480.610, denominada «Carrocerías Atlas».

Pleito número 7.189.—«Piñero y Rivera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de agosto de 1966, sobre construcción de viviendas subvencionadas.

Pleito número 7.174.—Doña Enriqueta Cullerell Pérez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1967, sobre expediente I del agua número 6.45.505/65.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—807-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Nerin y Trems se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de septiembre de 1967, que resuelve alzada contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que desestimó recurso en cuanto a la computación del haber íntegro del funcionario fallecido como Comisario de Hospitalización del Ayuntamiento de Barcelona (expediente 12.385/67), pleito al que ha correspondido el número general 7.569 y el 6 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Dávila Dávila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 22 de junio y 11 de octubre de 1967, sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.418 y el 622 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—843-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Ribadavia (Orense) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de marzo anterior, sobre actualización de pensión de don José Tielas González, pleito al que ha correspondido el número general 7.606 y el 9 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—844-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Suárez Sanjurjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de Marina de 13 de agosto y 26 de octubre de 1967, sobre petición de reintegro del recurrente en la Armada como Mecánico primero y pase a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido

el número general 7.647 y el 13 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gutiérrez Avellanosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo de 1967, que rectifica el tiempo de servicios prestados por don Carlos Maraval Gallego en la Escala de Ayudantes de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 7.616 y el 10 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Gómez Varea, Teniente Auxiliar de Infantería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército de recurso de reposición interpuesto sobre petición de revisión de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 7.397 y el 621 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Rodríguez-Vergues Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967, desestimatoria de la reposición interpuesta contra la desestimación presunta del de alzada sobre petición de abono de incentivos o bonificaciones por órdenes de trabajo de carácter extraordinario, pleito al que ha correspondido el número general 7.460 y el 629 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Ruidavert de Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 22 de abril de 1967, que aprueba el Estatuto Jurídico de las Enfermeras de la Seguridad Social, en el particular referido en el apartado 1.1 del artículo 39, pleito al que ha correspondido el número general 6.965 y el 561 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—849-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada Herce, en representación de doña María Victoria Sabater de Sarrriera contra doña María Estrella Noguer Moré, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso vivienda principal, segunda puerta, entidad sexta, situada en la planta alta primera de la casa radicada en esta ciudad, rambla de Cataluña y Rosellón, en las que forma chaflán, señalada en la primera con el número 117 y en la segunda con el 241. Ocupa una superficie útil de 184,95 metros, compuesto de varias dependencias, siete balcones a la calle y una tribuna, Linda: por su frente entrando, con el citado chaflán; izquierda, la calle de Rosellón; derecha, parte piso principal primera, parte hueco de la escalera y parte patio interior; fondo, finca de don Alberto Agustí; arriba, piso primero, puerta segunda, y debajo, locales uno, dos y tres de la propia finca. Tiene

asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del inmueble y en sus gastos generales del 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 765, libro 251 de Gracia, folio 34, finca número 13.135, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 700.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de marzo próximo, venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 24 de enero de 1968.—El Secretario, Ricardo Gómez.—745-C.

CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 117, de 1967, a instancia de don Felipe Rodríguez Chiachio, vecino de esta capital, en avenida del Doctor Fleming, número 12, contra don Manuel García-Arévalo Peña, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Dos Torres, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, por término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Trozo de terreno en el paraje llamado «Jardal», término de Hinojosa del Duque, dedicado a labor, pastos y encinar, con una superficie de 165 fanegas, equivalentes a 106 hectáreas 26 áreas, Linda: Al Norte, terrenos de doña Concepción Paulina Peña Medina; Sur, Crescencio Muñoz Corral, Marcelino Fernández Gómez, Anita Sánchez Fernández y con el arroyo del Molinillo, y al Oeste hace ángulo cerca de la confluencia del arroyo del Molinillo y terrenos de doña Concepción Paulina Peña Medina. Está atravesada de Este a Oeste por el camino llamado Ancho, que conduce directamente a Hinojosa del Duque, desde Villaralto. Es la finca número 6.029. No está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada por Perito competente a estos efectos en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La subasta y remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pozoblanco el día 16 de marzo próximo y hora de las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo cifrado como se ha dicho en pesetas 1.546.875, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del ejecutado sobre la finca de que se trata están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, a cuyo efecto se fijará día y hora en que hayan de comparecer, y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio, devolviéndose al otro el depósito que hubiere constituido.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 27 de enero de 1968.—El Secretario.—753-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que bajo el número 462, de 1965, se siguen en este Juzgado sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor Brualla Entenza, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Gil Pazos y su esposa, doña Magdalena Montes Peloché, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Finca: En Cañamero.—Un terreno al sitio Cubilar Bajo, de cabida aproximada 183 hectáreas un área 68 centiáreas, en término de Cañamero (Cáceres). Linda: Norte, Juan Alonso Pazos; Sur, parte de la matriz adjudicada a Luis Montes; Este y Oeste, resto de matriz indivisa entre Olegario, Juan y Teresa Durán y Felipe Pazos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroñán al folio 125, tomo 354, libro 16 de Cañamero, finca 1.809, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, doble y simultáneamente con el de igual clase de Logroñán, se ha señalado el día once del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de un millón de pesetas en que fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—363-1.

SAN SEBASTIAN

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Eduardo, don José Antonio, doña María y doña Teresa Corta Ezquiaga, doña María, doña Dolores, doña Brigida, don José María, don Juan, don Domingo, don Francisco y don Félix Corta Otegui, contra otros y demás personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de doña Teresa Corta Zatarain, fallecida en San Sebastián, en estado de viuda, el día 17 de diciembre de 1963, ha acordado emplazar por medio de la presente a dichas personas desconocidas para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento la expido y firmo en San Sebastián a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teodoro de Vega.—353-3.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Sacristán Martín, de unos cincuenta y dos años de edad, promovido por su esposa, doña María del Pilar Aguado de Dios, el cual residió en esta ciudad, de donde se ausentó hace más de diez años, no habiéndose tenido noticias suyas desde hace unos doce o trece años; lo que se hace constar, a fin de que las personas que tengan noticia de la existencia de dicho presunto fallecido lo manifiesten en este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Segovia a 16 de enero de 1968. El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada. 397-E. y 2.ª 8-2-1968

VALENCIA

Don Adolfo Fuentes Sintas, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Francisco Ballester Gómez y don Francisco Ferrando Borrás, por sí y como propietarios de «Construcciones Ballester y Ferrando», representados por el Procurador don Angel Poveda García, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dichos solicitantes en estado legal de suspensión de pagos, debiéndoles considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, para lo cual se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Adolfo Fuentes.—El Secretario, Fernando Pallás.—234-D.

JUZGADOS COMARCALES

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Comarcal para la reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de Nicolás Aguilera Calle, hijo de Rafael y de Carmen, nacido en esta ciudad el día 2 de diciembre de 1902, a instancia del mismo, se notifica por medio de la presente cédula al hijo del que se trata de inscribir llamado Narciso Aguilera Hormigó, que con esta fecha se ha incoado el correspondiente expediente gubernativo de reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de su padre, ya referido.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—419.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 15 de 1967, Policarpo Batista Martín.—(424.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 705 de 1964, Juan Pubia Inglabaga.—(405.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1966, José Figueras Lacueva.—(407.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 87 de 1967, José Figueras Lacueva.—(408.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1967, José Figueras Lacueva.—(409.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al perjudicado Enrique García Queizán, en ignorado paradero, que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 168/67, por imprudencia, contra Librado Navacerrada Amores, vecino de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Librado Navacerrada Amores como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, a que incurrirá al perjudicado, Enrique García Queizán, en la suma de cuatro mil pesetas y al pago de las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, Enrique García Queizán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(417.)